



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0094-2025-GM / MPGSC

Omate, 11 de abril del 2025

VISTOS: El Informe N° 0125-2025-MSGCH-GPPyR/MPGSCO de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 182-2025-SFMT-GDES/MPGSC de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 024-2025-SGAELYT-GDES-MPGSC del Subgerente de Actividades Económicas y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local; tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento y jurídico,

Que, en el Perú se instauró el día de la Madre el 12 de abril de 1924, con una Resolución Suprema, por la cual declara el segundo domingo de mayo como el DIA DE LA MADRE, actualmente es una festividad de carácter internacional que tiene como finalidad rendir homenaje y reconocimiento al rol fundamental que desempeñan las madres dentro del núcleo familiar y en la sociedad en general. Esta conmemoración se celebra en distintas fechas según el país; en el Perú y en la mayoría de países de habla hispana, en esos contextos la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate a través de la Subgerencia de Actividades Económicas Locales y Turismo, reconoce el valor trascendental e irremplazable de la figura materna en la formación de las futuras generaciones y el fortalecimiento del tejido social.

Que, mediante Informe N° 024-2025- SGAELYT/GDES/MPGSC de fecha 08 de abril del 2025 el (e) de la Subgerencia de Actividades Económicas Locales y Turismo, solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "**MADRES BRILLANTES: CELEBRANDO TU LUZ INCONDICIONAL**", el cual busca rendir homenaje a las madres del distrito de Omate mediante una serie de actividades con enfoque social, educativo y de reconocimiento; cuyo objetivo es conmemorar el día de la Madre como una fecha significativa que permite rendir homenaje y reconocimiento público a las madres, valorando su rol fundamental en familia, la comunidad y el desarrollo social, mediante la realización de una actividad protocolar y la entrega de presentes simbólicos como expresión de aprecio institucional, asimismo se solicita la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 34,140.00 soles. Mediante informe N° 182-2025-SFMT-GDES/MPGSC de fecha 09 de abril del 2025 la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita la aprobación respectiva mediante acto resolutorio, con el propósito de garantizar la implementación oportuna de las actividades programadas debiendo considerar la disponibilidad presupuestal,

Que, mediante Informe N° 0125-2025-MSGCH-GPPyR/MPGSCO de fecha 09 de abril del 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en el que emite la disponibilidad presupuestal y financiera favorable referente a los informes adjuntos y al plan de trabajo denominado: "**MADRES BRILLANTES: CELEBRANDO TU LUZ INCONDICIONAL**", conforme al siguiente detalle:

- | | |
|---------------|---|
| • Monto Total | : S/ 34,140.00 (treinta y cuatro mil ciento cuarenta con 00/100 soles). |
| • Función | : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia |
| • Meta | : 0015 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros |
| • Rubro | : 08 – Impuesto Municipales |

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 117-2023-A/MPGSCO, en su artículo segundo se resuelve delegar a Gerencia Municipal las facultades de aprobar en su literal q) aprobar planes de trabajo y sus modificatorias, previa evaluación y revisión de los Gerentes de los órganos de línea y apoyo según corresponda,



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: **"MADRES BRILLANTES: CELEBRANDO TU LUZ INCONDICIONAL"**, por el monto de S/ 34,140.00 (treinta y cuatro mil ciento cuarenta con 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución del presente Plan a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Subgerencia de Actividades Económicas Locales y Turismo, para su estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Subgerencia de Actividades Económicas Locales y Turismo, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, a la Oficina de Informática su publicación en el Portal Único Digital GOB.PE de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GENERAL SANCHEZ - CERRO OMAE
GERENCIA
MUNICIPAL
Abg. Alexander Pastor Tupia
GERENTE MUNICIPAL